

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «El idioma elegido para la realización del segundo ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

en la categoría de Operario de Limpieza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicadas por Orden CTE/424/2004, de 9 de febrero, se procede a su modificación. Por lo que la nueva composición del tribunal será publicada, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden 30-11-00, B.O.E. de 5-12-00), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Sra. Presidenta del tribunal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

6254 *ORDEN de 22 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la realización de procedimientos selectivos para la provisión de plazas de funcionarios docentes en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

La Comunidad Autónoma de Galicia convoca pruebas selectivas para la provisión de 787 plazas de funcionarios docentes en los Cuerpos de Maestros (270), Profesores de Enseñanza Secundaria (408), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (26), Profesores de Música y Artes Escénicas (36) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (47).

Las bases de las citadas convocatorias se recogen en las Órdenes de 16 de marzo de 2004 que se publicarán en el Diario Oficial de Galicia del 25 de marzo.

Las instancias se dirigirán a la Dirección General de Personal y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria o por cualquiera de los procedimientos que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 14 de abril de 2004.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 2004.—El Consejero, Celso Currás Fernández.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6253 *ORDEN CTE/913/2004, de 18 de marzo, por la que se modifica la Orden CTE/424/2004, de 9 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Operario de Limpieza.*

Advertido error en el anexo II de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6255 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 54, de fecha 5 de marzo de 2004, aparecen publicadas las bases, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la convocatoria de concurso de méritos de promoción interna para proveer

como funcionarios de carrera dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, denominación Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y/o en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de este Ayuntamiento.

Lorca, 15 de marzo de 2004.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

6256 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 63, de 15 de marzo de 2004, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de provisión, mediante oposición libre, de una plaza del Técnico de Administración General vacante en este Ayuntamiento en régimen de funcionario de carrera, Escala de Administración General, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Soto del Real, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Luis Sanz Vicente.

6257 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Oñati (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa n.º 49, de 12 de marzo de 2004, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Oñati (Gipuzkoa) para proveer la siguiente plaza:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la Escala de Administración General, subescala de Auxiliar Administrativo, en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Oficial de la Provincia de Gipuzkoa y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oñati.

Oñati, 23 de marzo de 2004.—El Alcalde.

6258 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 42, de fecha 19 de febrero de 2004, se publicaron las bases de la convocatoria para la sección de 6 plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, por el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Catarroja. En el BOP n.º 56, de 6 de marzo de 2004, se publicó anuncio de corrección de las citadas bases. Y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 4.719, de 25 de marzo de 2004, se publicó extracto de las citadas bases.

Las solicitudes para tomar parte en la citada convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Catarroja durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Catarroja, 25 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, M.ª Ángeles López Sargues.

6259 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Monzón, Patronato Residencia Municipal de Ancianos «Riosol» (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

La Presidencia del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos «Riosol», de Monzón, en Resolución aprobó las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza del Ayudante Técnico Sanitario vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Ancianos «Riosol».

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 51, de fecha 16 de marzo de 2004.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monzón, 26 de marzo de 2004.—La Presidenta del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos «Riosol», M.ª Eulalia Mateos Paricio.

UNIVERSIDADES

6260 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Universidad Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala técnica superior de planificación, análisis y evaluación, mediante el sistema de oposición.*

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta administración pública encargada del servicio público de la educación superior,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la legislación vigente, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de oposición para ingreso en la escala técnica superior de planificación, análisis y evaluación, de la Universitat Jaume I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo de la escala técnica superior de planificación, análisis y evaluación, de la Universitat Jaume I, adscrito a la Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad.

1.2 Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades; el Texto refundido de la ley de la función pública valenciana; el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de función pública valenciana; los Estatutos de la Universitat Jaume I y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5. El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de la presente resolución.

1.4 El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el tribunal excluirá a